

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CÁMARA DE DIPUTADOS
XIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO**



**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

ACTA

**SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA
Miércoles 11 de Diciembre de 2013**

OFICIALIA MAYOR

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA DÉCIMO TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CIUDADANA DIPUTADA PROFESORA ADELA GONZALEZ MORENO.

- - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA, CON LA ASISTENCIA DE VEINTIUN DIPUTADOS, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

- I.- DICTAMEN DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD**, RELATIVO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA CIUDADANA DIPUTADA EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO.
- II.- DICTAMEN DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD**, RELATIVO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR CIUDADANO DIPUTADO CARLOS CASTRO CESEÑA.
- III.- PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD**, RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE LA SE PROPONE DECLARAR AL “2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.
- IV.- PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**.
- V.- PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE

AL EJERCICIO FISCAL 2012, QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**.

- VI.- PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**.**
- VII.-**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.
- VIII.-**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**, RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- IX.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**, RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- X.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**, RELATIVO AL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012.
- XI.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**, RELATIVO AL

RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012.

XII.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**, RELATIVO AL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012.

XIII.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

XIV.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, QUE PRESENTA LA **COMISION DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**.

XV.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**.

XVI.- CLAUSURA.

- - - EN CUMPLIMIENTO AL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE OLAY DAVIS, DIO LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO ECONÓMICO PRESENTADO POR LA **COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD**, RELATIVO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA CIUDADANA DIPUTADA EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO, CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE: **ÚNICO.-** EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARIA DE SALUD, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA

FAMILIA (DIF), Y AL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. ASÍ COMO A LOS SISTEMAS DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA (DIF), E INSTITUTOS DE LA JUVENTUD DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LLEVEN A CABO UNA AMPLIA LABOR DE LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE UNA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LAS ADOLESCENTES, PRINCIPALMENTE A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES ACCIONES: CAMPAÑAS INTEGRALES DE PREVENCIÓN A FIN DE EVITAR LOS EMBARAZOS EN LA ADOLESCENCIA, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, EN PLANTELES EDUCATIVOS, Y EN GENERAL EN TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS A QUE PUEDA ACCEDERSE PARA ESTE FIN. LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y POR INTERNET DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS RIESGOS Y ENFERMEDADES SUSCEPTIBLES EN ADOLESCENTES, MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS Y TODOS AQUELLOS QUE PUEDAN COADYUVAR A EVITAR ESTE TIPO DE PROBLEMAS EN TAN SENSIBLE SECTOR DE LA POBLACIÓN SUDCALIFORNIANA. EL FOMENTO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A HACER LLEGAR UNA EFICIENTE Y OPORTUNA EDUCACIÓN SEXUAL A TODOS LOS ADOLESCENTES DE LA ENTIDAD, DIRIGIDOS ESPECÍFICAMENTE A DISMINUIR EL PROBLEMA DEL ELEVADO ÍNDICE DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES DE LA ENTIDAD. SEGUIDAMENTE Y CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 127 DE LA LEY REGLAMENTARIA, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN Y DE NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONOMICA RESULTANDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES. -----

--- DE ACUERDO CON EL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA SANDRA LUZ ELIZARRARAS CARDOSO, PARA DAR LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO ECONÓMICO PRESENTADO POR LA **COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD**, RELATIVO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL CIUDADANO DIPUTADO CARLOS CASTRO CESEÑA, CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE: **ÚNICO.-** LA XIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. MARCOS ALBERTO

COVARRUBIAS VILLASEÑOR, A EFECTO DE QUE HAGA LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDAN, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE DECLARE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO, "**BENEMÉRITA**" A LA ESCUELA PRIMARIA "**ANDRÉS QUINTANA ROO**", UBICADA EN LA POBLACIÓN DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR. SEGUIDAMENTE Y CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 127 DE LA LEY REGLAMENTARIA, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN Y DE NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONOMICA RESULTANDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.-

--- CONTINUANDO CON EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO RAMON ALVARADO HIGUERA, PARA DAR PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA **COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD**, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DECRETA ARTÍCULO PRIMERO.-** SE DECLARA A "2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR". **ARTÍCULO SEGUNDO.-** DICHA LEYENDA SE INSCRIBIRÁ EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTOS DE BAJA CALIFORNIA SUR. **TRANSITORIOS ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.-

--- DE ACUERDO CON EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO VICTOR ERNESTO IBARRA MONTOYA, PARA DAR PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, PRESENTADO POR LA **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN RAZON DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: PRIMERO.-** EN TÉRMINOS

DEL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HA CONOCIDO LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EJERCICIO FISCAL 2012. **SEGUNDO.-** EN TÉRMINOS GENERALES Y RESPECTO DE LAS MUESTRAS SEÑALADAS, ESTA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HACE CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTÓ RAZONABLEMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS Y POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES Y SE SOLVENTARON LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES EN LA TOTALIDAD DE LAS MISMAS, POR LO QUE EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. **TRANSITORIOS ÚNICO:** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-----

--- CONTINUANDO CON EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO VÍCTOR ERNESTO IBARRA MONTOYA, PARA DAR PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, PRESENTADO POR LA **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES PUNTOS: PRIMERO.-** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEXTO, 126 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y 64 FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ESTA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HA CONOCIDO LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR, EJERCICIO FISCAL 2012 QUE DE ACUERDO A LOS REGISTROS EN LAS PÓLIZAS Y SU DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA NO CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, LAS CUALES FUERON OBSERVADAS POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR MEDIANTE EL FINCAMIENTO DE 169 PLIEGOS DE OBSERVACIONES, DE LOS CUALES 127 NO HAN SIDO SOLVENTADAS. **SEGUNDO.-** CON BASE A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, ESTA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CONSIDERA QUE, EN TÉRMINOS GENERALES Y RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LAS PÓLIZAS, SU DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR, NO PRESENTAN RAZONABLEMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS Y POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, IDENTIFICÁNDOSE PLENAMENTE POR ESTA COMISIÓN DE VIGILANCIA QUE EL ENTE FISCALIZADO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR NO SE AJUSTÓ A LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE CONSISTENTES EN: MARCO CONCEPTUAL, POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, DE CUENTAS DE CONTABILIDAD, MOMENTOS CONTABLES DEL GASTO, MOMENTOS CONTABLES DE INGRESOS, MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PRINCIPALES NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DE PATRIMONIO E INDICADORES PARA MEDIR LOS AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS, ADEMÁS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL ENTE FISCALIZADO, POR LO QUE EN CONSECUENCIA SE LE ELABORARON 169 OBSERVACIONES, DE LAS CUALES 127 NO SE HAN SOLVENTADO, QUE REPRESENTAN EL 75% DE LAS OBSERVACIONES FINCADAS Y QUE HACEN UN IMPORTE FINANCIERO DE \$18,417,832.61 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.).

POR LO QUE EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO, NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR. **TERCERO.-** SE INSTRUYE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, QUE GOZA DE AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CONTINÚE CON LOS PROCESOS PARA SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES, EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y EN EL CASO DE QUE FENEZCA EL TÉRMINO LEGAL PARA SOLVENTARLAS Y SI NO LO HICIEREN, FINCAR LA RESPONSABILIDAD E IMPONER LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LOS RESPONSABLES, POR EL INCUMPLIMIENTO A SUS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN EN EL CASO DE LAS REVISIONES QUE HAYA ORDENADO TRATÁNDOSE DE LAS SITUACIONES EXCEPCIONALES QUE DETERMINA ESTA LEY; **CUARTO.-** SE INSTRUYE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR SE AJUSTE A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 39.- SI DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA, APARECIERAN IRREGULARIDADES QUE PERMITAN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE OMISIONES O CONDUCTAS QUE PRODUZCAN DAÑOS O PERJUICIOS EN CONTRA DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS ESTATAL O MUNICIPALES, AL PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES O AL DE LOS ENTES PÚBLICOS, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PROCEDERÁ DE INMEDIATO A: I. ESTABLECER LA PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES, ASÍ COMO SEÑALAMIENTO DE PRESUNTOS RESPONSABLES Y LA DETERMINACIÓN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CORRESPONDIENTES Y FINCAR DIRECTAMENTE A LOS RESPONSABLES EL IMPORTE PARA RESARCIR EL DAÑO, ASÍ COMO LAS INDEMNIZACIONES Y SANCIONES PECUNIARIAS RESPECTIVAS; II. PROMOVER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EL FINCAMIENTO DE OTRAS RESPONSABILIDADES; III. PROMOVER LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD A QUE SE REFIERE EL TÍTULO NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; IV. PRESENTAR LAS DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES, A QUE HAYA LUGAR; Y V. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS PROCESOS PENALES INVESTIGATORIOS Y JUDICIALES CORRESPONDIENTES. EN ESTOS CASOS, EL MINISTERIO PÚBLICO RECABARÁ

PREVIAMENTE LA OPINIÓN DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES QUE DICTE SOBRE EL NO EJERCICIO O EL DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL. **QUINTO.-** EL PRESENTE INFORME NO EXIME DE NINGUNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL, PENAL, POLÍTICA O RESARCITORIA, NI CANCELA LAS INVESTIGACIONES QUE SE REALICEN A FUTURO. **TRANSITORIOS ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. -----

- - - -DADO DEL DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS VÍCTOR ERNESTO IBARRA MONTOYA Y SANDRA LUZ ELIZARRAS CARDOSO, PARA DAR PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, PRESENTADO POR LA **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES PUNTOS: PRIMERO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y 64 FRACCIONES XXX Y XXXIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ESTA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HA CONOCIDO LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EJERCICIO FISCAL 2012, Y QUE DE ACUERDO A LA MUESTRA AUDITADA DEL 80%, NO CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, LAS CUALES FUERON OBSERVADAS POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN MEDIANTE EL FINCAMIENTO DE 74 OBSERVACIONES, DE LAS CUALES 38 NO HAN SIDO SOLVENTADAS. SEGUNDO.- CON BASE A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, ESTA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO

DE BAJA CALIFORNIA SUR, CONSIDERA QUE, EN TÉRMINOS GENERALES Y RESPECTO DE LA MUESTRA AUDITADA, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, NO PRESENTÓ RAZONABLEMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS Y POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE; Y EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, NO SE REALIZÓ LA PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MENSUALES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN 1 MES Y 38 OBSERVACIONES NO HAN SIDO SOLVENTADAS QUE REPRESENTAN EL 51% DE LAS OBSERVACIONES FINCADAS, QUE EN TÉRMINOS FINANCIEROS HACEN EL IMPORTE FINANCIERO DE \$4'288,444.04 (CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.). POR LO QUE EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. TERCERO.- SE INSTRUYE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, QUE GOZA DE AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CONTINÚE CON LOS PROCESOS PARA SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES, EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y EN EL CASO DE QUE FENEZCA EL TÉRMINO LEGAL PARA SOLVENTARLAS Y SI NO LO HICIEREN, FINCAR LA RESPONSABILIDAD E IMPONER LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LOS RESPONSABLES, POR EL INCUMPLIMIENTO A SUS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN EN EL CASO DE LAS REVISIONES QUE HAYA ORDENADO TRATÁNDOSE DE LAS SITUACIONES EXCEPCIONALES QUE DETERMINA ESTA LEY; CUARTO.- SE INSTRUYE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR SE AJUSTE A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 39.- SI DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA, APARECIERAN IRREGULARIDADES QUE PERMITAN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE OMISIONES O CONDUCTAS QUE PRODUZCAN DAÑOS O PERJUICIOS EN CONTRA DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS ESTATAL O MUNICIPALES, AL PATRIMONIO

DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES O AL DE LOS ENTES PÚBLICOS, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PROCEDERÁ DE INMEDIATO A: I. ESTABLECER LA PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES, ASÍ COMO SEÑALAMIENTO DE PRESUNTOS RESPONSABLES Y LA DETERMINACIÓN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CORRESPONDIENTES Y FINCAR DIRECTAMENTE A LOS RESPONSABLES EL IMPORTE PARA RESARCIR EL DAÑO, ASÍ COMO LAS INDEMNIZACIONES Y SANCIONES PECUNIARIAS RESPECTIVAS; II.- PROMOVER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EL FINCAMIENTO DE OTRAS RESPONSABILIDADES; II.- PROMOVER LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD A QUE SE REFIERE EL TÍTULO NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; V.- PRESENTAR LAS DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES, A QUE HAYA LUGAR; Y V.- COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS PROCESOS PENALES INVESTIGATORIOS Y JUDICIALES CORRESPONDIENTES. EN ESTOS CASOS, EL MINISTERIO PÚBLICO RECABARÁ PREVIAMENTE LA OPINIÓN DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES QUE DICTE SOBRE EL NO EJERCICIO O EL DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL. QUINTO.- EL PRESENTE INFORME NO EXIME DE NINGUNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL, PENAL, POLÍTICA O RESARCITORIA, NI CANCELA LAS INVESTIGACIONES QUE SE REALICEN A FUTURO. TRANSITORIOS ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.------

- - - EN CUMPLIMIENTO CON EL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ, PARA SOLICITAR A LA MESA DIRECTIVA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SEGUIDAMENTE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A VOTACION EN FORMA ECONOMICA LA SOLICITUD DE DISPENSA DE LA LECTURA, RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, POR TANTO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 127 Y 128 DE LA LEY REGLAMENTARIA, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL Y

DE NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL RESULTANDO DOCE VOTOS A FAVOR, SEIS VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE LA PRESIDENCIA CONSECUENTEMENTE DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PROCEDIENDOSE A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, EN RAZÓN DE QUE NO HUBO REGISTRO DE INTERVENCIONES EN LO PARTICULAR LA PRESIDENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143 DE NUESTRA LEY REGLAMENTARIA **DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS INSTRUYÉNDOSE AL DIPUTADO SECRETARIO EMITIR EL DECRETO COMO CORRESPONDE.**-----

- - - DE CONFORMIDAD CON EL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA LA CIUDADANA DIPUTADA EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO, PARA SOLICITAR A LA MESA DIRECTIVA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA **COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**, RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.- SEGUIDAMENTE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A VOTACION EN FORMA ECONOMICA LA SOLICITUD DE DISPENSA DE LA LECTURA, RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, POR TANTO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 127 Y 128 DE LA LEY REGLAMENTARIA, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL Y DE NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL RESULTANDO DIECISEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES, POR LO QUE LA PRESIDENCIA CONSECUENTEMENTE DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PROCEDIENDOSE A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, EN RAZÓN DE QUE NO HUBO REGISTRO DE INTERVENCIONES EN LO PARTICULAR LA PRESIDENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143 DE NUESTRA LEY REGLAMENTARIA **DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS INSTRUYÉNDOSE AL DIPUTADO SECRETARIO EMITIR EL DECRETO COMO CORRESPONDE.**-----

- - - CONFORME AL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO, QUIEN

SOLICITO A LA MESA DIRECTIVA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA **COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**, RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.- SEGUIDAMENTE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A VOTACION EN FORMA ECONOMICA LA SOLICITUD DE DISPENSA DE LA LECTURA, RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, POR TANTO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 127 Y 128 DE LA LEY REGLAMENTARIA, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL Y DE NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL RESULTANDO DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE LA PRESIDENCIA CONSECUENTEMENTE DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PROCEDIENDOSE A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, EN RAZÓN DE QUE NO HUBO REGISTRO DE INTERVENCIONES EN LO PARTICULAR LA PRESIDENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143 DE NUESTRA LEY REGLAMENTARIA **DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS INSTRUYÉNDOSE AL DIPUTADO SECRETARIO EMITIR EL DECRETO COMO CORRESPONDE.**-----

--- DE ACUERDO CON EL **DÉCIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO PABLO SERGIO BARRON PINTO, PARA SOLICITAR A LA MESA DIRECTIVA LA DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**, RELATIVO AL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012.- SEGUIDAMENTE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A VOTACION EN FORMA ECONOMICA LA SOLICITUD DE DISPENSA DE LA LECTURA, RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, POR TANTO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 127 Y 128 DE LA LEY REGLAMENTARIA, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL Y DE NO HABER REGISTRO DE

INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL RESULTANDO VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE LA PRESIDENCIA CONSECUENTEMENTE DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PROCEDIENDOSE A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, EN RAZÓN DE QUE NO HUBO REGISTRO DE INTERVENCIONES EN LO PARTICULAR LA PRESIDENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143 DE NUESTRA LEY REGLAMENTARIA **DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS INSTRUYÉNDOSE AL DIPUTADO SECRETARIO EMITIR EL DECRETO COMO CORRESPONDE.**-----

- - - CONTINUANDO CON EL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIO EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO ERNESTO IBARRA MONTOYA, PARA SOLICITAR A LA MESA DIRECTIVA SE DISPENSE LA SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**, RELATIVO AL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012.- SEGUIDAMENTE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A VOTACION EN FORMA ECONOMICA LA SOLICITUD DE DISPENSA DE LA LECTURA, RESULTANDO APROBABA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, POR TANTO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 127 Y 128 DE LA LEY REGLAMENTARIA, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL Y DE NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL RESULTANDO VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE LA PRESIDENCIA CONSECUENTEMENTE DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PROCEDIENDOSE A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, EN RAZÓN DE QUE NO HUBO REGISTRO DE INTERVENCIONES EN LO PARTICULAR LA PRESIDENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143 DE NUESTRA LEY REGLAMENTARIA **DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS INSTRUYÉNDOSE AL DIPUTADO SECRETARIO EMITIR EL DECRETO COMO CORRESPONDE.**-----

- - - DE ACUERDO CON EL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE

CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO VICTOR ERNESTO IBARRA MONTOYA, PARA SOLICITAR A LA MESA DIRECTIVA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**, RELATIVO AL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012.- SEGUIDAMENTE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A VOTACION EN FORMA ECONOMICA LA SOLICITUD DE DISPENSA DE LA LECTURA, RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, POR TANTO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 127 Y 128 DE LA LEY REGLAMENTARIA, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL Y DE NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL RESULTANDO VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE LA PRESIDENCIA CONSECUENTEMENTE DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PROCEDIENDOSE A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, EN RAZÓN DE QUE NO HUBO REGISTRO DE INTERVENCIONES EN LO PARTICULAR LA PRESIDENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143 DE NUESTRA LEY REGLAMENTARIA **DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS INSTRUYÉNDOSE AL DIPUTADO SECRETARIO EMITIR EL DECRETO COMO CORRESPONDE.** -----

- - - CONTINUANDO CON EL **DÉCIMO TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ, PARA SOLICITAR A LA MESA DIRECTIVA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA **COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL. SEGUIDAMENTE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A VOTACION EN FORMA ECONOMICA LA SOLICITUD DE DISPENSA DE LA LECTURA, RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, POR TANTO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 127 Y 128 DE LA LEY

REGLAMENTARIA, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL Y DE NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL RESULTANDO DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE LA PRESIDENCIA CONSECUENTEMENTE DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PROCEDIENDOSE A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, EN RAZÓN DE QUE NO HUBO REGISTRO DE INTERVENCIONES EN LO PARTICULAR LA PRESIDENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143 DE NUESTRA LEY REGLAMENTARIA **DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS INSTRUYÉNDOSE AL DIPUTADO SECRETARIO EMITIR EL DECRETO COMO CORRESPONDE.**-----

--- CONTINUANDO CON EL **DÉCIMO CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ, PARA SOLICITAR LA MESA DIRECTIVA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, PRESENTADO POR LA **COMISION DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**. SEGUIDAMENTE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A VOTACION EN FORMA ECONOMICA LA SOLICITUD DE DISPENSA DE LA LECTURA, RESULTANDO APROBABA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, POR TANTO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 127 Y 128 DE LA LEY REGLAMENTARIA, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL Y DE NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL RESULTANDO VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE LA PRESIDENCIA CONSECUENTEMENTE DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PROCEDIENDOSE A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, EN RAZÓN DE QUE NO HUBO REGISTRO DE INTERVENCIONES EN LO PARTICULAR LA PRESIDENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143 DE NUESTRA LEY REGLAMENTARIA **DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS INSTRUYÉNDOSE AL DIPUTADO SECRETARIO EMITIR EL DECRETO COMO CORRESPONDE.**-----

--- CONFORME AL **DÉCIMO QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO JUAN OMINGO CARBALLO RUIZ,

PARA SOLICITAR A LA MESA DIRECTIVA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, PRESENTADO POR LA **COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**.- SEGUIDAMENTE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A VOTACION EN FORMA ECONOMICA LA SOLICITUD DE DISPENSA DE LA LECTURA, RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, POR TANTO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 127 Y 128 DE LA LEY REGLAMENTARIA, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL Y DE NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL RESULTANDO VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE LA PRESIDENCIA CONSECUENTEMENTE DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PROCEDIENDOSE A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, REGISTRANDOSE LAS INTERVENCIONES DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS **JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ**, QUIEN MANIFESTÓ: “CON EL PERMISO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, AMIGAS Y AMIGOS COLABORADORES DE ESTE HONORABLE CONGRESO, SEÑORAS Y SEÑORES QUE NOS HACEN EL HONOR DE ACOMPAÑARNOS, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA, AMIGAS Y AMIGOS DIPUTADOS. QUIERO MANIFESTARLES, QUE A LA COMISIÓN DICTAMINADORA, SE LE HICIERON ALGUNAS PROPUESTAS POR PARTE DE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, CON EL FIN DE QUE BUSCÁRAMOS LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UNA REDIRECCIÓN DE RECURSOS EN ALGUNOS RAMOS POR CONSIDERAR QUE DARÁN MAYOR VIABILIDAD AL FUNCIONAMIENTO GUBERNAMENTAL Y PERMITIRÁN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PLANTEADOS POR DIVERSAS ÁREAS DEL GOBIERNO SIN AFECTAR SUS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES ALINEADOS CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO EN CONCORDANCIA CON LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) . EN VIRTUD DE ELLO SE HA REALIZADO UN TRABAJO SERIO CON FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL FIN DE ATENDER LAS PROPUESTAS PLANTEADAS LLEGANDO A LA CONCLUSIÓN DE QUE ERA POSIBLE LLEVAR A CABO DICHO REDIRECCIONAMIENTO SIN AFECTAR A NINGUNA DE LAS ÁREAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRES PODERES, AYUNTAMIENTOS U ORGANISMOS

DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS, DERIVADO DE LA POSIBILIDAD PLASMADA EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO QUE POSIBILITA AL EJECUTIVO ESTATAL A REASIGNAR EL SALDO DE LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA MENSUAL DE LOS PROGRAMAS NO COMPROMETIDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014; POR ELLO, PROPONEMOS MODIFICACIONES EN EL PROYECTO DE DECRETO AL CUAL SE LE DIO LA PRIMERA LECTURA, LAS CUALES SE VEN REFLEJADAS EN LAS PROYECCIONES POR RAMO PRESUPUESTAL, ESPECÍFICAMENTE EN LAS FRACCIONES I, IV, VI, XI, XII Y XVI, Y SU REFLEJO PRESUPUESTARIO EN LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES A LA PRESENTACIÓN PROGRAMÁTICA, FINALIDAD, FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN, PROGRAMAS Y OFICINAS EN ESPECÍFICOS POR UNIDADES RESPONSABLES, ASÍ COMO EN LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA, POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA DEL GASTO, TAL Y COMO SE PLANTEÓ EN LA COMISIÓN DICTAMINADORA. REITERO EL HECHO Y SE MANTIENE EL EQUILIBRIO ENTRE LOS INGRESOS PROYECTADOS Y LOS EGRESOS PROPUESTOS EN ESTE DICTAMEN, LO ANTERIOR CON EL FIN DE DEJARLO DEBIDAMENTE ASENTADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LAS REDUCCIONES PROPUESTAS SON EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CLASIFICACIÓN POR RAMO PRESUPUESTAL RAMO IV.- 3,610,000 PESOS, REDUCCIÓN DE LA PROPUESTA A 1,263,500; EN EL RAMO VI.- 50,256,000 PESOS, LA REDUCCIÓN DE LA PROPUESTA: 20,714,600 PESOS; EN EL RAMO XII.- DE 1,334,200 PESOS, REDUCCIÓN PROPUESTA: 466,970; EN EL RAMO XVI.- 7,376,120 A REDUCCIÓN DE LA PROPUESTA A 2,581,642; EN EL RAMO XI.- 73, 770, 776; REDUCCIÓN DE LA PROPUESTA 25,819,772; SUMA Y MONTO REDIRECCIONADO SON 50,846,484 PESOS. DERIVADO DE LO ANTERIOR REDIRECCIONAMIENTO DE RECURSOS PLANTEADO, EL MISMO SE VERÁ REFLEJADO EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CONCEPTO, EL IMPORTE ORIGINAL, LA AMPLIACIÓN DE LA PROPUESTA Y EL PRESUPUESTO TOTAL PARA EL 2014; EN ESE ORDEN NOS VAMOS A IR LEYENDO, NO: DEL PROGRAMA A1 AL SUBPROGRAMA 01 RELATIVO A LA PRESENTACIÓN PROGRAMÁTICA DE PROGRAMAS Y OFICINAS 150,000,000 CON UN IMPORTE ORIGINAL, CON UNA PROPUESTA DE 20,000,000 DE PESOS PARA TENER UN PRESUPUESTO FINAL PARA EL 2014 DE 170,000,000 DE PESOS. PROGRAMA AB SUBPROGRAMA 05 RELATIVO IGUALMENTE A LA PRESENTACIÓN PROGRAMÁTICA DE PROGRAMAS Y OFICINAS

EN UN IMPORTE ORIGINAL DE 4,700,000 PESOS, AMPLIACIÓN DE LA PROPUESTA DE 2,000,000 DE PESOS, PARA TENER UN PRESUPUESTO TOTAL PARA EL 2014 DE 6,700,000 PESOS. PROGRAMA AD SUBPROGRAMA 01 RELATIVO IGUALMENTE A LA PRESENTACIÓN PROGRAMÁTICA DE PROGRAMAS Y OFICINAS EN PARTICULAR CAPÍTULO 5000 DE 26,006,015 PESOS A UNA AMPLIACIÓN DE LA PROPUESTA DE 28,846,484 PARA TENER UN PRESUPUESTO TOTAL PARA EL 2014 DE 54,852,499 PESOS. SUMA TOTAL REDIRECCIONADA 50,846,484 PESOS. CABE MENCIONAR QUE ESTAS MODIFICACIONES NO INCREMENTAN EL MONTO TOTAL PROPUESTO POR EL EJECUTIVO EN SU INICIATIVA, PLASMADAS EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES LAS CUALES DEBERÁN INTEGRARSE A LAS MISMAS PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO CORRESPONDIENTE; POR TANTO LES SOLICITO SU VOTO APROBATORIO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS PARA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PRESENTADO CON LAS MODIFICACIONES AQUÍ PLANTEADAS. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA"; SEGUIDAMENTE INTERVINO EL CIUDADANO DIPUTADO **GIL CUEVA TABARDILLO**, QUIEN EXPRESÓ: "MUY BUENAS TARDES. CON SU PERMISO. CON EL FIN DE SER COHERENTES CON LA LEY DE RECIÉN CREACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PROPONGO SE ADICIONE EL ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO TRANSITORIO EN EL QUE SE CONTEMPLE QUE EN EL CASO DE VERIFICARSE UN MAYOR INGRESO EN EL EJERCICIO FISCAL 2014 SE PUEDAN REDIRECCIONAR ENTRE OTROS CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS UN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA"; SEGUIDAMENTE INTERVINO LA CIUDADANA DIPUTADA **GUADALUPE OLAY DAVIS**, QUIEN MANIFESTÓ: "CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. PROPONGO AL IGUAL QUE EL COMPAÑERO GIL CUEVA TABARDILLO, QUE EN EL...UN ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO TRANSITORIO SE PUEDA INCLUIR A LA NORMAL SUPERIOR, PARA EL CASO DE VERIFICARSE UN MAYOR INGRESO EN EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE DAR MAYOR CUMPLIMIENTO AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2015, EN EL RUBRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESPECÍFICAMENTE EN LA FORMACIÓN DE

DOCENTES. ES CUANTO”; POSTERIORMENTE INTERVINO LA **PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA** QUIEN EXPRESÓ: “-SOLICITAMOS AL PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN SI ACEPTA LAS MODIFICACIONES QUE SE HAN PROPUESTO”; SEGUIDAMENTE INTERVINO EL CIUDADANO DIPUADO **JUAN ALBERTO FEDERICO VALDIVIA ALVARADO**, QUIEN MANIFESTÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. DE IGUAL MANERA PARA SOLICITARLE DE MANERA RESPETUOSA A QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN QUE SE PUDIERA INCLUIR UN TRANSITORIO -DIPUTADO- EN EL CASO QUE EXISTIERAN EXCEDENTES Y DE QUE PUDIÉRAMOS ACERCARNOS CON USTEDES PARA PODER TRABAJAR; SE HAN ACERCADO CON EL DIPUTADO LUIS MARTIN PÉREZ MURRIETA Y UN SERVIDOR Y CON MI AMIGA SANDRA LUZ ELIZARRARÁS, UN GRUPO IMPORTANTE DE PENSIONADOS Y JUBILADOS SOLICITANDO LA SOLIDARIDAD DE ESTE CONGRESO PARA PODERLOS APOYAR CON UN BONO QUE DURANTE MUCHOS AÑOS HA SIDO NEGADO O NO SE LES HA PAGADO; ASÍ QUE ACUDIENDO TAMBIÉN A LA SOLIDARIDAD DE ESTE CONGRESO Y QUE PUDIÉRAMOS INCLUIRLO DIPUTADO EN UN TRANSITORIO Y PUDIÉRAMOS TRABAJARLO DE LA MANO CON TODOS USTEDES. ES CUANTO PRESIDENTA”; POSTERIORMENTE INTERVINO LA CIUDADANA DIPUTADA **EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO**, QUIEN MANIFESTÓ: “MUCHAS GRACIAS ESTIMADA PRESIDENTA, CON EL PERMISO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA, DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, Y DE TODOS LOS PRESENTES. ME DIRIJO IGUAL A LA COMISIÓN DICTAMINADORA FELICITARLES POR ESTE TRABAJO QUE HAN REALIZADO Y PROPONGO SE ADICIONE TAMBIÉN EN EL ARTICULO DÉCIMO QUINTO TRANSITORIO EN EL QUE SE CONTEMPLE QUE EN CASO DE VERIFICARSE UN MAYOR INGRESO EN EL EJERCICIO FISCAL PARA EL AÑO 2014 SE PUEDA REDIRECCIONAR ENTRE OTROS CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS AL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA MUJER. MUCHAS GRACIAS”; POR ULTIMO INTERVINO EL CIUDADANO DIPUTADO **JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO NUEVAMENTE PRESIDENTA. LE HE CONSULTADO CON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y POR SUPUESTO QUE ACEPTAMOS DE LA MANERA MUY CONFORME A LO QUE ESTÁN PLANTEANDO; NADA MÁS LES VOY A SOLICITAR DE ANTEMANO -QUE ESTÁ

ACEPTADO POR PARTE DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS- NADA MÁS SI LES VOY A SOLICITAR DE MANERA MUY ATENTA Y RESPETUOSA DE QUE NOS PUDIERAN HACER LLEGAR POR ESCRITO CADA UNA DE LAS SOLICITUDES AQUÍ, PERO DE ANTEMANO ESTA COMISIÓN ACEPTA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS AQUÍ VERTIDAS SEÑORA PRESIDENTA. ES CUANTO".- ACTO CONTINUO SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL DICTAMEN EL LO PARTICULAR, RESULTANDO VEINTE VOTOS A FAVO, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR TANTO **SE DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, SOLICITANDO AL DIPUTADO SECRETARIO EMITIR EL DECRETO COMO CORRESPONDE.**-----
- - - FINALMENTE Y DE ACUERDO AL **DÉCIMO SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARARON FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA **SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES** CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMO TERCERA LEGISLATURA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.- - - - -

DIP. ADELA GONZALEZ MORENO
P R E S I D E N T A

DIP. AXXEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
S E C R E T A R I O